



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282901

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 10 de Marzo de 1986

Número 46

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 198/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado **San Juan Cote**, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 03932 de fecha 18 de julio de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado San Juan Cote, Municipio de San Felipe del Progreso, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 28 de mayo de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 7 de junio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 16 de agosto de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de

vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 11 de septiembre de 1985 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 23 de agosto de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Folio CXLI Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 10 de Marzo de 1986 No. 46

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN JUAN COTE, Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 839, 907, 908, 909, 919, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 980, 975, 976, 977, 978, 979, 973, 981, 982, 983, 974 y 772.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 962 y 829.

(Viene de la 1ra. página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 7 de junio de 1985, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose promovido su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebra-

da el 7 de junio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido de poblado denominado San Juan Cote, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Pedro Cuervo; 2.—Genaro Flores; 3.—Pablo Flores; 4.—Luis Flores; 5.—Camilo Flores; 6.—Benito Flores; 7.—Julián Gómez; 8.—Atilano García; 9.—Marcelino López; 10.—Fribio López; 11.—Irineo Montiel; 12.—Santiago Montiel; 13.—Gregorio Mondragón; 14.—Benjamín Mejía; 15.—Marcelino Segundo; 16.—Francisco Salgado; 17.—Ignacio Salgado; 18.—Cipriano Tapia; 19.—Cristino Tapia; 20.—Estanislao Tapia; 21.—Antonio Maya; 22.—Hermenegildo Aguilar C.; 23.—María Guadalupe; 24.—Antonia Gómez Maya; 25.—Hilaria María; 26.—Federico Cuervo Tapia; 27.—Dionicio Flores S.; 28.—Francisco Flores; 29.—María Gregoria; 30.—Juliana Garay M.; 31.—Paula Marian González; 32.—Pedro Segundo García; 33.—Adrián Salgado; 34.—Muncio Tapia; 35.—Eusebia María; 36.—Marcelina María y 37.—Francisco Garay, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Cuervo Pedro 2.—Cuervo Federico; 3.—María Victoriana; 4.—María Eleuteria; 5.—María Eusebia Flores; 6.—Anastacia Flores; 7.—Flores J. Félix; 8.—Flores Juan; 9.—María Justa; 10.—Flores Leoncio; 11.—Petra María; 12.—Flores Anastacia; 13.—Flores Ma. Cecilia; 14.—María Gregoria; 15.—Gómez Arnulfo; 16.—Gómez Silverio; 17.—María Margarita; 18.—García Gregorio; 19.—Julia María; 20.—Petra María; 21.—Pablo López; 22.—Montiel Ma. Carmen; 23.—Montiel Tomás; 24.—María Magdalena; 25.—María Fernanda; 26.—Mondragón Angel; 27.—Mondragón Ma. Francisca; 28.—Mejía Soltero; 29.—Mejía María Tomasa; 30.—María Juliana; 31.—Segundo Pedro; 32.—Segundo Ma. Valentina; 33.—María Antonia; 34.—Salgado Narciso; 35.—Felipa María; 36.—Felipa María; 37.—Tapia Eucacio; 38.—Tapia Lorenzo; 39.—María Cesaria; 40.—Tapia Telésforo; 41.—Tapia Ma. Guadalupe; 42.—María Domínguez; 43.—Tapia Antonio; 44.—Tapia Plácido; 45.—María Lucía; 46.—Maya Bernardino; 47.—Mejía Sánchez Gregoria; 48.—Gómez Cuervo Juan; 49.—Luciana Tapia Sánchez; 50.—Francisco Segundo Tapia; 51.—Miguel Segundo Tapia; 52.—Ma. Juana Flores; 53.—Antonia Tapia Cuervo; 54.—Irene Tapia Cuervo y 55.—Gloria Tapia Cuervo, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00211007, 2.—00211008, 3.—00211010, 4.—00211013, 5.—00211015, 6.—00211019, 7.—00211026, 8.—00211032, 9.—00211046, 10.—00211047, 11.—00211054, 12.—00211057

- 13.—00211058, 14.—00211063, 15.—00211074, .....
- 16.—00211077, 17.—00211080, 18.—00211086, .....
- 19.—00211088, 20.—00211090, 21.—00211095, .....
- 22.—01688502, 23.—01688506, 24.—01688507, .....
- 25.—01688508, 26.—01688509, 27.—01688511, .....
- 28.—01688516, 29.—01688517, 30.—01688518, .....
- 31.—01688543, 32.—01688544, 33.—01688546, .....
- 34.—01688549, 35.—01688554, 36.—01688555 y .....
- 37.—01688556.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por vereda, cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado San Juan Cote, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Lucio Cuervo Tapia; 2.—Bibiana López Carpio; 3.—Angelina Flores Salgado; 4.—Benito Flores Salgado; 5.—Benito Flores Salgado; 6.—Pedro Flores Salgado; 7.—Raymundo Gómez Salazar; 8.—Alejandro García Cruz; 9.—Cirilo López Salgado; 10.—Benito López Marín; 11.—Alfonso Montiel Pedraza; 12.—Pedro Montiel Maya; 13.—Eduardo Domínguez Mondragón; 14.—Julia López Segundo; 15.—Crescenciana Segundo García; 16.—Felipa López Segundo; 17.—Miguel Juárez Ramírez; 18.—Alberta Tapia García; 19.—Pedro Tapia Dolores; 20.—Lucio Tapia Sánchez; 21.—María Hilaria González; 22.—Tomasa Flores Salgado; 23.—Juárez Colín Demetrio; 24.—José Cuervo Gómez; 25.—Miguel Cuervo Garay; 26.—Ma. Cruz García López; 27.—Miguel Flores Mejía; 28.—Angela Sánchez Cárdenas; 29.—Agustín Gómez Cuervo; 30.—Vega Gómez Jacinto; 31.—Alejandro Segundo Aguilar; 32.—J. Luis Segundo Tapia; 33.—Macario Salgado Flores; 34.—Félix Tapia Flores; 35.—Crescencio Garay Domínguez; 36.—Florentino Ramírez Garay y 37.—Eleuteria Posadas, consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado San Juan Cote, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. **Francisco Yáñez Centeno**.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. **Carlos Martínez Zermeno**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. **Victor David García Zamudio**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, Sr. **Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

AMELIA RODRIGUEZ RUELA DE NAVARRO, en el expediente 2382/85, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno ubicado en Privada de Zanja Regadora No. 2 Tequesquínahuac, Tlalnepantla, México, mide y linda: AL NORTE: 12 metros, con Sr. Lorenzana; AL SUR: 12 metros, con Sr. León Guerrero; AL ORIENTE: 45 metros, con Privada de Zanja Regadora; AL PONIENTE: 45 metros, con José Estrada superficie total de 540 Mts2. por auto de veintisiete de noviembre del año pasado se dio entrada a la solicitud, haciéndolo saber al público en general para el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley.

Y para su publicación por tres veces de Tres en Tres días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y "Provincia del Valle de México", que se editan en Toluca, Méx., y Tlalnepantla, México, respectivamente. Tlalnepantla, México, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. **Cristóbal Luna Robles**.—Rúbrica.

839.—28 Feb., 5 y 10 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

VICTOR ROGELIO LEON ALCALA, bajo el expediente número 38/986, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado La Cruz, ubicado en el Barrio de Pérez de Galeana, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 123.40 metros, con Trinidad Cortes Rodríguez; AL SUR: 117.30 metros, con Camino Vecinal; AL ORIENTE: 64.60 metros, con Rafael Rodríguez M.; AL PONIENTE: 80.00 metros, con Canuto Vargas, con una superficie aproximada de 8,701.30 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. **Manuel Esquivel Carmona**.—Rúbrica.

907.—5, 10 y 13 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ROBERTO CHAVEZ GARCIA, bajo el expediente número 20/986, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en el Barrio de San Miguel, en Zumpango, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con Emilio Sánchez Mimbrea; AL SUR: 11.50 metros, con Av. de las Cruces; AL ORIENTE: 22.70 metros, con Entrada Privada; AL PONIENTE: 16.00 metros, con Arturo Domínguez Pacheco, con una superficie aproximada de 208.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Zumpango, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidos días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. **Manuel Esquivel Carmona**.—Rúbrica.

908.—5, 10 y 13 Marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

VICTOR ROGELIO LEON ALCALA, bajo el expediente número 37/986, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado Santa Catarina, ubicado en el Barrio de Pérez de Galeana, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 234.50 metros, con Rafael Rodríguez Mercado; AL SUR: 252.30 metros, con Camino Vecinal El Aguila; AL ORIENTE: 83.66 metros, con Camino Vecinal El Aguila; AL PONIENTE: 125.40 metros, con Calle Sin Nombre, con una superficie aproximada de 26,652.30 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y en EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica. 909.—5, 10 y 13 Marzo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

FERNANDO MENDEZ DELGADO, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 106/986, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno "Sin Nombre", de los denominados de común repartimiento, ubicado en la calle sin nombre del barrio de San Marcos, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 mts. con Calle Sin Nombre; AL SUR: 10.00 mts. con Alfredo Arroyo Mendoza; AL ORIENTE: 19.10 mts. con Roberto Parra Delgado; AL PONIENTE: 19.05 mts. con Guadalupe Delgado Delgado, con una superficie aproximada de 190.75 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y en EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes en Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

919.—5, 10 y 13 Marzo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

EXPEDIENTE NUM.: 1228/85  
SEGUNDA SECRETARIA

MARICELA CASTORENA GAMERO.

ROGELIO EUSEBIO BOTELLO PEREZ, le demanda en la Via Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: a).—El Divorcio Necesario con fundamento en lo que dispone la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado, y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).—La pérdida de la patria potestad de los menores ROGELIO y JONATHAN ambos de Apellidos BOTELLO CASTORENA. c).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

963.—10, 20 Marzo y 3 Abril.

EXPEDIENTE NUM.: 1057/85

SEGUNDA SECRETARIA

MIGUEL BUGARIN GUTIERREZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio ubicado en San Sebastián Chimalpa, Municipio de la Paz, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 117.50 mts. con Gonzalo García; AL SUR: 125.00 mts. con Enriqueta Nájera Guzmán; AL ORIENTE: 43.00 mts. con Salvador González; AL PONIENTE: 31.00 mts. con Carmen González, con una superficie aproximada de 4,486.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, México, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario, C.P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

964.—10, 13 y 18 Marzo

EXPEDIENTE NUM.: 1274/85

SEGUNDA SECRETARIA

MARIA DEL PILAR CASTORENA GAMERO.

IGNACIO AMBROSIO BOTELLO PEREZ, le demanda en la Via Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: a).—El Divorcio Necesario con fundamento en lo que dispone la fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado, y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).—La pérdida de la patria potestad de la menor JAQUELINE BOTELLO CASTORENA, que cuenta actualmente con once años de edad. c).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndose su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho e ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

965.—10, 20 Marzo y 3 Abril

EXPEDIENTE NUM.: 233/986

TERCERA SECRETARIA

JESUS HERNANDEZ CASTRO Y MA, FELIX SEGUNDO DE HERNANDEZ, promueven diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "TEPANCAUITLA 1", ubicado en términos del pueblo de San Bernardino, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: en cuatro medidas la primera partiendo de oriente a poniente 10.45 mts. con Juan Alvarado; haciendo un ancón al sureste en 3.48 mts. para formar otro ancón al suroeste en 26.60 mts. y termina en una ligera diagonal en la misma dirección de la anterior en 6.02 mts. colindando todas con Jesús Morales; AL SUR: en dos medidas partiendo la primera de oriente a poniente en 11.48 mts. la segunda en diagonal en 15.45 mts. ambas con Callejón; AL ORIENTE: en tres medidas la primera partiendo de norte a sur en 19.00 mts. la segunda formando un ancón al oriente en 8.00 mts. ambas colindan con los compradores y la tercera en la misma dirección de la primera en 3.40 mts. con la parte vendedora Mercedes Flores de Segundo; AL PONIENTE: 15.77 mts. con Miguel Segundo Flores, superficie aproximada de 453.50 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que quienes se crayan con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, México, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos., P.D.C. Arturo García Juárez. Rúbrica.

966.—10, 25 Marzo y 9 Abril

EXPEDIENTE NUM.: 253/86  
TERCERA SECRETARIA

MIGUEL SEGUNDO FLORES E IRENE MORALES DE SEGUNDO, promueve Inmatriculación, respecto del predio "TEPANCAULTILLA II", ubicado en términos de San Bernardino perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.74 mts. con Jesús Morales; AL SUR: 19.60 mts. con Callejón; AL ORIENTE: 15.77 mts. con Ma. Félix Segundo de Hernández y Jesús Hernández Castro; AL PONIENTE: en una línea ligeramente inclinada en 11.05 mts. con Calle Hidalgo, teniendo una superficie total aproximada de 275.73 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Tercer Secretario, C.P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

967.—10, 25 Marzo y 9 Abril

EXPEDIENTE NUM.: 277/86  
TERCERA SECRETARIA

ELVA DELGADO VENADO DE SANCHEZ, promueve Inmatriculación, respecto del predio denominado "TLAXONTLA", ubicado en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 39.00 mts. con Carlos Ramírez Romero; AL SUR: 42.00 mts. con Eloy Ramírez Lazcano; AL ORIENTE: 7.00 mts. con Derecho de Vía de Ferrocarril; y AL PONIENTE: 7.00 mts. con Lucía Ramírez Lazcano, con una superficie aproximada de 283.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Tercer Secretario, C.P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

968.—10, 25 Marzo y 9 Abril

EXPEDIENTE NUMERO: 276/86  
SEGUNDA SECRETARIA

GUADALUPE RAMIREZ FLORES, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "TEPANCAULTILLA IV", el cual se encuentra ubicado en términos del pueblo de San Bernardino, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.54 metros con Callejón; AL SUR: 19.19 metros con Macedonio Segundo; AL ORIENTE: 9.78 metros con Calle Aldama; y AL PONIENTE: 9.78 metros con Josefina Segundo de Trujano y Enrique Trujano Sagayo, y forma una superficie aproximada de 195.28 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

969.—10, 25 Marzo y 9 Abril

EXPEDIENTE NUMERO: 254/86  
SEGUNDA SECRETARIA

JOSEFINA SEGUNDO DE TRUJANO Y ENRIQUE TRUJANO SAYAGO, promueven Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "TEPANCAULTILLA III", el cual se encuentra ubicado en términos del pueblo de San Bernardino, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.72 metros con Callejón; AL SUR: 15.72 metros con Macedonio Segundo; AL ORIENTE: 9.78 metros con Guadalupe Ramírez Flores; AL PONIENTE: 9.36 metros con Martín Trujano y Manuela Herfinda de Trujano, y forma una superficie aproximada de 158.39 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

970.—10, 25 Marzo y 9 Abril

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO

C. JORGE HERNANDEZ CASTILLO Y ROSA  
MARIA MORENO LIZANDRO DE HERNANDEZ.

ALBERTO MARQUEZ MARTINEZ, les demanda en el expediente 1655/84-2, en Juicio Ordinario Civil, el pago de la cantidad de (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, y otras prestaciones que se les reclaman, por las razones y motivos que expone y en los términos del escrito de demanda y demás prestaciones a que se refiere en la misma. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se les emplaza a juicio para que comparezcan a este juzgado dentro del término de Treinta Días, contados al siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan, para oír notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán en términos de Ley; haciéndole de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días se expide en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintisiete días de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Rosa Bernal Cedillo.—Rúbrica.

971.—10, 20 Marzo y 3 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTO

Exp. Núm. 253/86, ROBERTO VENTURA PEÑA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto terreno común repartimiento denominado "FOXILANZINGO", ubicado en San Juan Evang lista Tlaxapa, Mpio. de Ayapango, México, que mide y linda: NORTE: 226.90 mts. con Felipe Díaz Santana; SUR: 227.00 mts. con J. Trinidad de la Rosa y Aurelio Uribe; ORIENTE: 70.50 mts. con Trinidad de la Rosa; y PONIENTE: 72.50 mts. con Barranca de Atempilla.

Publíquese tres veces tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Lucio Zenón Coñin.—Rúbrica.

972.—10, 13 y 18 Marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

GUILLERMO GUTIERREZ CASTREJON.

GABINO ROMERO APANTECO, en el expediente número 109/86, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 12, de la manzana 24 de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 26.70 mts. con el lote 11; AL SUR: 20.70 mts. con el lote 13; AL ORIENTE: 10.00 mts. con la calle 23; AL PONIENTE: 10.00 mts. con el lote 17, con una superficie total de 207.00 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidas de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias simples del traslado, y si les conviene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho e ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que es en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los cinco días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

980.—10, 20 Marzo y 3 Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 139/86, ORD. CIVIL, sobre Divorcio Necesario, promovido por Leticia Lagunes Herrera, en contra de José Felipe Domínguez Valdivia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación apercibido de que en caso de no presentarse por sí por apoderado no seguirá el juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones a las de carácter personal se le harán por rotulón que se fijará en la puerta de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, dados los presentes edictos a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

975.—10, 20 Marzo, y 3 Abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Exp. Núm. 1394/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Eloy Santín Becerril y Lic. René Estrada Contreras como endosatarios en procuración de Multibanco Comercmex, S.N.C., Sucursal Morelos, en contra de Adrián Sanabria A., y de Guillermina Arriaga Hernández, el C. Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito, señaló las diez horas del día treinta y uno de marzo del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: Un predio ubicado en la calle de Damián Carmona de ésta Ciudad, que mide y linda AL NORTE 12.50 mts. con Fidel Dávila. AL SUR: 12.30 mts. con propiedad particular. AL ORIENTE: 14.50 mts. con propiedad particular; y AL PONIENTE: 14.50 mts. con la Calle de Damián Carmona, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de doscientos sesenta y nueve mil setecientos pesos, en que fue valuado por los peritos nombrados, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el Certificado de gravámenes respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días. Toluca, Méx., a cuatro del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

976.—10, 13 y 18 Marzo

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En los autos del expediente No. 1205/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTÍN BECERRIL y/o René Estrada Contreras, endosatarios en procuración de Multibanco Comercmex, S.N.C., en contra de Alfredo Necochecha Galeazzi y José García Salgado, el C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día primero de Abril de este año, para que tenga lugar en el presente juicio la Primera Almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en el lote No. 2, ubicado en términos del Municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 30.52Mts. con propiedad de Auris; AL SUR: 34.25 mts. con propiedad de Ma. del Pilar Scougal de García; AL ORIENTE: 54.45 mts. con propie-

dad de la misma María del Pilar Scougal de García AL PONIENTE: en tres líneas la primera de 15.66 mts. con Calzada San Jerónimo Metepec, la segunda quebrando de poniente a oriente de 5.55 mts. colinda con propiedad particular y la tercera que quebra de norte a sur en 42.50 mts. con propiedad particular, el C. Juez Ordenó su publicación en el Periódico GACETA DE GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15'236,542.00 (quince millones doscientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y dos pesos, M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 27 de febrero de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

977.—10, 13 y 18 Marzo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JAIMÉ CHAZARO ARELLANO, promueve diligencias de Información de Dominio, Expediente 325/1986, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en la Privada s/n en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, México, NORTE: 20.00 Mts., con Francisco Mejía Alonso. SUR: 20.00 mts., con José Luz Carta Vargas. ORIENTE: 10.00 mts., con Pedro Escandón y PONIENTE: 10.00 mts., con Privada s/n., Superficie: 200.00 M2. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Toluca, México a 6 de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

978.—10, 13 y 18 Marzo.

## JUZGADO MUNICIPAL DE TLALMANALCO, MEX.

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Juicio Ordinario Civil expediente 15/84, promovido por Gerardo Renizo López, en contra de Angélica Juárez Morales; y el juez señala las once horas del día tres de abril de mil novecientos ochenta y seis para que tenga lugar en el presente Juicio la Segunda Almoneda de Remate de los bienes embargados en este juicio consistentes en: un televisor marca Monitor color caoba, pantalla blanco y negro de veinte pulgadas maltratado y funcionando, número de serie 907 167 75, chasis modelo T 997-08 hecho en México; Una lavadora Marca Excell, color blanca número de serie 800 421 822, modelo WD83 hecho en México maltratada y funcionando, carece de tapadera; un refrigerador marca ACROS color blanco, número de serie 161 059, modelo RI-110 hecho en México maltratado y funcionando; y un semoviente consistente en un cerdo (hembra), raza mestiza (flaco), de cuarenta y cinco kilos de peso color blanco.

Anunciese los bienes embargados por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DE GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos; con deducción de un diez por ciento.—En Tlaxmalcalco, México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos P.A.J. Jesús Flores Cárdenas.—Rúbrica.

979.—10, y 19 Marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 245/86, MARCOS, GABRIEL Y FILIBERTO HUERTA RODRIGUEZ, promueven diligencias información ad-perpetuum, respecto terreno común repartimiento denominado SANTA CRUZ, ubicado Huiztilzingo, México, que mide y linda: NORTE: 12.00 mts. con Julio Yescas; SUR: 12.00 mts. con Camino; ORIENTE: 34.00 mts. con Lucio Ramírez; y PONIENTE: 34.00 mts. con Juana Yescas, superficie de 408.00 M2.

Publíquese tres veces tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

973.—10, 13 y 18 Marzo

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM.: 1159.85

D. M.: SEVERINA ORTEGA UTRERA.

SOCORRO ANGELES VIUDA DE HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 39, manzana "O", Colonia Loma Bonita, de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 38; AL SUR: 20.00 mts. con lote 40; ORIENTE: 10.00 mts. con lote 19; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle Pipila, se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, y con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 7 de febrero de 1986. Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Dolia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

981.—10, 20 Marzo y 3 Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

JOSEFINA ESTRADA FIGUEROA, bajo el expediente número 78/86, del Juzgado Mixto de Primera Instancia, de Tenancingo, Méx., promueve Diligencias de Información de Dominio, sobre cuatro terrenos rústicos de propiedad particular, ubicados en la parte Oriente de la Foblación de Villa Guerrero, Méx., que miden y lindan: 1.—Norte: 105.00 mts. Raymundo Guadarrama y Gilardo Millán; Sur: 110.00 mts. Concepción Sotelo; Oriente: 62.00 mts. Jesús Martínez; Poniente: 37.00 mts. Emilio Millán. 2.—Norte: 114.50 mts. Mauro y Pedro Tapia; Sur: 114.50 mts. Manuel Vázquez y Benito Pedroza; Oriente: 41.00 mts. Barranca y Poniente. 40.00 mts. Angel Gómez. 3.—Norte: 21.70 mts. Lucindo Sotelo; Sur: 75.00 mts. Felipe Millán Sánchez; Oriente: 86.80 mts. Antonio Sotelo y 8.00 mts. Arroyo; Noreste: 53.40 mts. Antonio Sotelo; y Poniente: 136.00 mts. Vereda. 4.—Norte: 19.80 mts. Lucindo Sotelo, 37.00 mts. Herederos Ignacio Beltrán; Sur: 52.00 mts. Luis Sánchez y Jesús Perdomo; Oriente: 136.00 mts. Apantle y Poniente: 67.00 mts. Virgilio García González y 55.50 mts. Herederos Ignacio Beltrán. Fiscalmente inscritos a nombre de: Gerardo Sotelo, Concepción Sotelo y Ancelmo Sotelo.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro mayor circulación expido el presente a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis. En Tenancingo, Méx.—Doy fe.—El Secretario Civil, P.J. Abel Flores Venes.—Rúbrica.

982.—10, 13 y 18 Marzo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CATALINA QUINTANILLA VDA. DE GALAN,  
Y JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

ROSA PADILLA VDA. DE DEL VALLE, en el expediente número 2588/85, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 7, manzana 234 Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros con lote 6; AL SUR: 21.50 metros con Avenida; AL ORIENTE: 7.00 metros con lote 14; AL PONIENTE: 7.00 metros con calle 16 y con una superficie de 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Reputación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acdos., del Jdo. de lo Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

983.—10, 20 Marzo y 3 Abril

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

FROYLAN OLVERA, Expediente 141/1986, promueve diligencias de Dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Inmueble ubicado en Metepec, México. NORTE: 12.00 mts., lindando con calle Josefa Ortiz de Domínguez. SUR: 11.90 mts., lindando con Antonio Fierro; ORIENTE: 11.90 mts., lindando con Joaquín González y PONIENTE: 11.60 Mts., lindando con Roque Ortega Bernal,

Superficie: 140.41 mts.2.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 8898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico local de mayor circulación, Toluca, México a 22 de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—C. Licenciado Arturo Espinoza García, Secretario —Doy fe.—Rúbrica.

974.—10, 13 y 18 Marzo.

## NOTA ACLARATORIA

Por error de formación no se publicó el Edicto No. 772 el día 27 de Febrero de 1986.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

ABEL LABANA GALICIA, promueve bajo el expediente número 311/86 diligencia de Información Testimonial sobre un terreno ubicado en la Calzada de la Palma Sin número, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, perteneciente al Distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 29.00 metros con Marciano Labana Sierra; AL SUR: 29.00 metros con Esteban Sánchez y Candelario Sánchez; AL ORIENTE: 14.00 metros con Calzada de la Palma que es la de su publicación y AL PONIENTE: 14.00 metros con Teófilo Mejía. Tiene una superficie de 406.00 metros cuadrados; a fin de adquirir la propiedad por la posesión que dice tener en términos suficientes para Usucapir. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Toluca, México a los 19 días de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—C. Secretario, Lic. Victoria García Gardoso.—Rúbrica.

772.—25, 26 Feb. y 10 Marzo

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

**EDICTO**

Exp. 170/986, FLORENTINA GONZALEZ NEGRETE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Acereamiento Nacional S/N., Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: NORTE: 40.00 metros con Predio de Francisco Valencia; SUR: 42.00 metros con Predio de Héctor Reyna Vilchis; ORIENTE: 18.75 metros con un Arroyo; PONIENTE: 18.75 metros con Calle Acereamiento Nacional S/N., superficie aprox.: 759.38 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 13 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

962.—10, 13 y 18 Marzo

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 7,066 de fecha 20 de marzo de 1985, otorgada ante el suscrito Notario, el señor PEDRO BECERRA AGUILAR, aceptó la herencia que le dejó al morir la señora MARIA ELSA SANTIBÁÑEZ FIGUEROA DE BECERRA, y así como el cargo de albacea que le fue conferido.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 10 de Febrero de 1986.

A t e n t a m e n t e .

EL NOTARIO VEINTINUEVE DEL DTO. DE TLALNEPANTLA.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.—Rúbrica.

829.—27 Feb. y 10 marzo.

EL PORVENIR ES MAÑANA Y PASADO MAÑANA, NOS MOVEMOS HACIA EL CON NUESTRA VOLUNTAD O SIN ELLA, PODEMOS MEJORARLO SI RECORDAMOS EL AYER Y LO USAMOS PARA VIVIR EL HOY; LA MEMORIA DE LA HISTORIA SIEMPRE AYUDA; DEPENDE SI QUEREMOS SER HISTORIA O HACER HISTORIA; EVOCAR MAÑANA BUENOS RECUERDOS DEL PRESENTE O DEL AYER, MANTENER VIVA LA ILUSION, POR SABERLA A NUESTRO ALCANCE O POR NO MORIR HASTA MAÑANA.

Lic. Alfredo del Mazo G.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRESENTE.—Séneca.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO****PODER EJECUTIVO**

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,

C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,

Secretario de Gobierno.

LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,

Secretario de Finanzas.

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,

Secretario de Planeación.

ING. FRANCISCO MENDOZA VON-BORSTEL,

Secretario de Desarrollo Agropecuario.

LIC. HUMBERTO LIRA MORA

Secretario del Trabajo.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR,

Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social.

ING. EUGENIO LARIS ALANIS,

Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. P. JOSE MERINO MAÑON,

Secretario de Desarrollo Económico.

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,

Secretario de Administración.

LIC. MIGUEL BASAÑEZ E.,

Procurador General de Justicia.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,

Subsecretario de Gobierno "A".

LIC. FELIX GARCIA GARCIA,

Subsecretario de Gobierno "B"